

CONSTANCIA: El presente expediente y documento anexo se recibió en este Despacho el 25 de octubre del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, febrero 9 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, febrero nueve del dos mil veintidós.

Para conocimiento de la parte interesada dentro del proceso **EJECUTIVO** con título Hipotecario promovido por el señor **JUAN BAUTISTA GARCÍA MONSALVE** en contra de la señora **CATHERINE MARTÍNEZ OSORIO**, se dispone agregar el documento que antecede procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad, y previo a librar nuevamente oficio de cancelación de la medida cautelar decretada en este asunto, se requiere al solicitante para que allegue el certificado de tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-102043, para verificar la información contenida en la anotación 10 a la cual se hace referencia la Oficina de Instrumentos Públicos en la nota devolutiva.

Notifíquese,



CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 10 de febrero de 2022. No. 023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f47571e342035775f8b69c74e7b5e1661f991846a73130cbf12e181f550c144**
Documento generado en 08/02/2022 03:26:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**